



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 23 de febrero del 2021 – 07:00 a.m.

Fecha de Desfijación : 01 de marzo del 2021 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				SALARIO:	\$ 2.391.000
OBSERVACIÓN	VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida
407	05	Secretaría Administrativa	01	6.1.	Título de Bachiller en cualquier modalidad.	Cuatro (04) meses de experiencia laboral.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	FABIOLA BUENO CALDERON	SI	SI	SI	NO	SOBRESALIENTE	SI	15/04/1975
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	MARINA LÓPEZ AGUDELO	SI	SI	SI	NO	SOBRESALIENTE	SI	17/07/1997
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	MARÍA CONSUELO GUZMÁN	SI	SI	SI	NO	SOBRESALIENTE	SI	17/07/1997
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	CESAR AUGUSTO BONILLA CORRALES	SI	SI	SI	NO	SOBRESALIENTE	SI	05/01/1999
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	JUAN CARLOS GALVIS JIMÉNEZ	SI	SI	SI	NO	SOBRESALIENTE	SI	07/06/2000
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	MARÍA GRACIELA LÓPEZ SILVA	SI	SI	SI	NO	SOBRESALIENTE	SI	01/04/2011
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	JAIRO LONDOÑO LONDOÑO	SI	SI	SI	NO	SOBRESALIENTE	SI	10/07/2012

CONCEPTO: A los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 615 del 23 de diciembre de dos mil veinte (2020) "Por medio del cual se actualiza y modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío", para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 de la Secretaría Administrativa; se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que cumple los requisitos para dicho encargo y que sigue en el empleo inmediatamente inferior es la señora FABIOLA BUENO CALDERON, adicionalmente se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior y cuenta con la fecha de ingreso más antigua.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**


PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los cinco (5) días hábiles en que transcurre la publicidad del estudio inicial, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.



MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano

Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Anlly Lesmes Calvo

Revisó: Juan Camilo Aguirre

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.

Abogado Contratista Dirección de Talento Humano.



Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co